Naciones Unidas

ICCD/CRIC(23)/L.1

Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
4 de diciembre de 2025
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
23ª reunión
Ciudad de Panamá (Panamá), 1 a 5 de diciembre de 2025
Tema 2 c) del programa
Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional
Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención

Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención

1. Algunas Partes consideraron que el fomento de la capacidad constituía un factor esencial para propiciar un cambio transformador y era un requisito previo para lograr la neutralización de la degradación de las tierras, la resiliencia frente a la sequía, la ordenación sostenible de las tierras y unos informes nacionales eficaces.

2. Algunas Partes elogiaron a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y al Mecanismo Mundial por sus continuos esfuerzos para fortalecer el fomento de la capacidad como pilar fundamental de la Convención y acogieron con satisfacción el informe ICCD/CRIC(23)/6, en el que se destacaban los progresos, las carencias y las oportunidades.

3. Algunas Partes subrayaron que, a pesar de los notables logros, el fomento de la capacidad seguía enfrentándose a problemas estructurales persistentes, como la fragmentación de los mecanismos institucionales, la escasa coordinación, la falta de personal suficiente y el déficit persistente de financiación previsible, a largo plazo y constante.

4. Algunas Partes reiteraron que estos escollos impedían la aplicación a mayor escala de las actividades de fomento de la capacidad y obstaculizaban una transición que permitiera pasar de la capacitación a corto plazo al fortalecimiento institucional sostenido.

5. Algunas Partes reafirmaron la importancia de adoptar una estrategia de fomento de la capacidad más coherente y con visión de futuro, en consonancia con el futuro marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030. Algunas Partes subrayaron que ambos marcos debían evolucionar conjuntamente para evitar desajustes y para asegurarse de que la labor de fomento de la capacidad respondiera a los retos mundiales emergentes en materia ambiental, socioeconómica y geopolítica.

6. Algunas Partes sugirieron que el diseño de la estrategia de fomento de la capacidad debía seguir siendo una labor continua, y que algunos componentes básicos y prioridades clave para el largo plazo debían poder concebirse como procesos dinámicos y adaptativos, lo que permitiría una sencilla integración y posible alineación con el marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030.

7. Algunas Partes destacaron la necesidad de adoptar enfoques de fomento de la capacidad que fueran inclusivos y específicos para cada contexto y que estuvieran arraigados en las realidades nacionales y regionales. Destacaron que diferentes regiones —como los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los

Se ruega reciclar

países montañosos, las zonas hiperáridas y las comunidades con limitadas competencias técnicas a nivel nacional— necesitaban un apoyo adaptado a sus necesidades, que incluyera formación práctica, programas de mentoría y apoyo técnico acorde con las realidades locales.

8. Algunas Partes reiteraron que la consolidación institucional en el seno de la secretaría resultaría fundamental para mejorar la coordinación y el impacto de su labor. Mientras que algunas Partes se mostraron a favor de la creación de una dependencia dedicada al fomento de la capacidad dotada de los recursos necesarios, otras invitaron a la secretaría a que presentara alternativas más eficientes en cuanto a la utilización de recursos, como un equipo de tareas interdepartamental, a fin de armonizar las actividades sin crear nuevas estructuras.

9. Algunas Partes subrayaron que contar con mecanismos de ejecución descentralizados era fundamental para lograr que el fomento de la capacidad llegara a los encargados de la implementación a nivel local y a las comunidades vulnerables.

10. Algunas Partes pidieron que se reforzaran los centros regionales y los centros de excelencia, aprovechando para ello, en lo posible, las instituciones e iniciativas existentes.

11. Algunas Partes subrayaron la necesidad de que la futura estrategia de fomento de la capacidad contuviera un mandato claro para la labor de los centros regionales y la importancia de esta estrategia como condición previa para plantearse nuevos requisitos de presentación de informes sobre las medidas de fomento de la capacidad.

12. Para algunas Partes, la transformación digital se perfilaba como una prioridad compartida. Algunas Partes pidieron que se ampliara el acceso a los datos, la computación en la nube, el análisis geoespacial, la inteligencia artificial y los sistemas de alerta temprana. Otras Partes destacaron que las herramientas digitales debían ir acompañadas de un apoyo de larga duración, una mayor alfabetización digital y una inversión en infraestructuras para evitar un aumento de las desigualdades tecnológicas entre las regiones. Algunas Partes también señalaron la necesidad de contar con productos científicos más accesibles, en particular mediante la simplificación y traducción de los materiales de la Interfaz Ciencia-Política y la *Perspectiva global de la tierra*.

13. Algunas Partes subrayaron que los sistemas de monitoreo y evaluación debían evolucionar y pasar del seguimiento de actividades a la evaluación del impacto a largo plazo, incluidos los cambios institucionales y de comportamiento. Algunas Partes destacaron la importancia de fortalecer las capacidades nacionales para la presentación de informes mediante el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y de armonizar las metodologías, en particular para los PMA, los PEID y las regiones con disponibilidad limitada de datos.

14. Algunas Partes expresaron su reconocimiento a la secretaría por la formación impartida a periodistas de algunos anexos de aplicación regional y pidieron que la secretaría organizara actividades de formación similares para otros anexos de aplicación regional.

15. Algunas Partes subrayaron la necesidad de generar más sinergias entre las tres convenciones de Río. Algunas Partes recomendaron módulos de formación coordinados, oportunidades de financiación conjunta y un mayor uso de los mecanismos existentes en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras iniciativas multilaterales. Algunas Partes alentaron a la secretaría a ampliar la colaboración por conducto del Grupo de Enlace Mixto y los programas conexos.

16. Algunas Partes subrayaron que la falta de financiación previsible, suficiente y accesible seguía siendo el mayor obstáculo para expandir la labor de fomento de la capacidad. Algunas Partes abogaron por reforzar las alianzas con los bancos multilaterales de desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los donantes y el sector privado, así como por crear ventanillas de financiación específicas para centros regionales, programas nacionales de becas, sistemas de datos y programas de capacitación a nivel comunitario.

17. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) alentaron a las Partes a dar prioridad a la capacidad institucional a largo plazo de las OSC, las mujeres, la juventud, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; a mejorar la coordinación con las convenciones de Río y otros marcos mundiales para lograr una mayor coherencia, eficiencia y acción conjunta; a aumentar la alfabetización digital mediante la formación localizada; a apoyar el fomento de la capacidad impulsado por las comunidades; y a invertir en actividades de sensibilización pública para propiciar cambios de comportamiento e impulsar la implicación en las actividades dedicadas a la restauración y a la resiliencia frente a la sequía.